

Cerro Sombrero, 20 de junio de 2017.-



DECRETO ALCALDICIO NUM. 319/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) Instrucciones para ejecución de la ley de presupuesto del sector público año 2017.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°045 de fecha 19 de junio de 2017, que autoriza la modificación presupuestaria interna N° 19 del presupuesto municipal 2017, por un valor de \$120.000.
- 3) Presupuesto Municipal año 2017.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contar con suministro de agua potable en dependencia municipal correspondiente a Complejo Bahía Azul, recinto que brinda a los transeúntes del cruce marítimo Bahía Azul servicios sanitarios, información turística, entre otros.
- 2) Lo expuesto en el Art. N° 52 de la Ley 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala lo siguiente, "Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".
- 3) Creación de ítem presupuestario N° 22.05.002.000, denominado Agua.

DECRETO

l'REGULARICESE, el pago de los servicios de suministro de agua potable destinados al Complejo Bahía Azul, correspondiente al mes de mayo del año en curso, entregados por don ELIAS CARLOS LAGOS GALLARDO, RUT: por la suma de \$ 120.000.- (ciento veinte mil pesos) exento de IVA.

2° PAGUESE, la suma de 120.000.- a la persona antes individualizada con cargo al ítem presupuestario N° 22.05.002.000, denominado Agua.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Unidades de Adquisición, y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

/ /AR

ALCALDE SUBROGANTE

GAROLINA SANDOVAL CIFUENTES

Alcalde Subrogante

VARGAS

SECRETARIA MUNICIPAL